

El Gran Hermano da otro paso: Ya es oficial, la UE permitirá la “libre” circulación de datos.

Por: Diario digital inSurGente. 24/06/2018

“Las restricciones a la localización de datos son señales de proteccionismo para el que no hay espacio en el mercado único”, ha declarado el vicepresidente de la Comisión para Mercado Único Digital, Andrus Ansip, que considera que tras la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales, el siguiente paso es la de “datos no personales que lleven a innovaciones tecnológicas, nuevos modelos de negocio y a crear un espacio de datos europeo”. Las nuevas reglas establecen un marco para el almacenamiento y procesado de datos a través de la UE prohibiendo las restricciones a su localización. Los Estados miembro deberán comunicar a la Comisión cualquier restricción de este tipo que tengan planeada solamente en situaciones “limitadas y específicas” del sector público de procesamiento de datos.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: Diario digital inSurGente

Fecha de creación

2018/06/24